

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Republica Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 17 NOV 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO** el cronograma de actividades protocolares programado para el día Miércoles 19 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que se hace necesario el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT, y el Personal adscripto agente categ. 10 PAyT, Dn. Miguel MONTESINO, quienes asistirán a los señores Legisladores.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar un día de viático a ambos agentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT., Dn. Romualdo ZALAZAR y al Personal adscripto agente categ. 10 PAyT, Dn. Miguel MONTESINO, quienes asistirán a los señores Legisladores en la ciudad de Río Grande, de acuerdo al cronograma de actividades protocolares, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 810 / 14**

*Roberto L. URGONELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo